

CIRCULAR No.005 DE 2023

DE: GERENCIA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

PARA: CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, OBRAS E INTERVENTORÍAS DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN FECHA DE IMPRESIÓN DEL RUT Y OTRAS DISPOSICIONES.

Cordial Saludo,

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, en cabeza del Gerente, Ing. FAIBER SANDOVAL CUMBE, informa a los contratistas de la entidad que se establecerán los siguientes lineamientos para los contratos celebrados, así:

1. Atendiendo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 000001 del 15 de marzo del 2023 expedida por la DIAN, nos permitimos recordarles a los contratistas que la actualización o modificación del Registro Único Tributario (RUT) es su obligación y responsabilidad.
2. El certificado del RUT aportado dentro del trámite o procedimiento de pago, deberá ser anexado con fecha de impresión no mayor a treinta (30) días de la radicación de la cuenta de cobro, así como se observa a continuación:

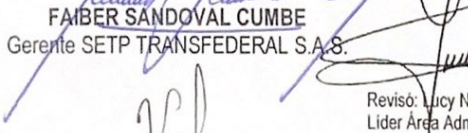
|                                                                                                                                       |                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación uso exclusivo de la DIAN |                                                                                                                              |
| Folios:                                                                                                                               | 0                                                                                                                            |
| 61. Fecha                                                                                                                             | 2023 - 01 - 16 / 11 : 57 : 28                                                                                                |
| emisión<br>instalar<br>rallivos                                                                                                       | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.<br>Firma autorizada:<br><br>984. Nombre<br>985. Cargo CONTRIBUYENTE |
| Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 05:42:08PM                                                                                 |                                                                                                                              |

3. Para autorizar la cesión de derechos económicos, el contratista deberá allegar la solicitud por escrito mediante declaración juramentada ante cualquier Notaría del Círculo de Neiva, y de manera expresa el CEDENTE manifestará que no tiene las cuentas bancarias embargadas por alguna Entidad Estatal ni procesos sancionatorios en curso; dicho requerimiento deberá ser radicado en la ventanilla única del Ente Gestor.

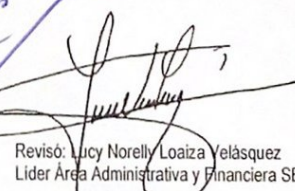
Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2023.

Atentamente,

  
Proyecto: Natalia Trujillo Gámez  
Contratista Área Administrativa y Financiera SETP

  
FAIBER SANDOVAL CUMBE  
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

  
Revisó: Kelly Johana Pascuas Bautista  
Contratista Jurídica Asesora de la Gerencia SETP

  
Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez  
Lider Área Administrativa y Financiera SETP